



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE ORALIDAD DE FAMILIA
Medellín, treinta de julio de dos mil veintiuno

Radicado: 05-001-31-10-014-2021-0330-00

Proceso: Incidente de desacato

Accionante: Luis Fernando Acevedo Ríos

Accionado: Colpensiones

El señor Luis Fernando Acevedo Rios, solicitó el pasado 26 de julio cursante escrito con el que solicita se de inicio al desacato, ante el incumplimiento a la orden emitida a la Junta Regional de calificación de invalidez para que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de respuesta a la petición y remita el expediente ante la Junta Nacional de Calificación.

Previo a dar el trámite a la solicitud, se le concederá el término de tres días para que aporte la copia de lo que constituyo la sentencia constitucional tanto de primera como de haber acontecido la impugnación, la decisión de segunda instancia.

Sin embargo, se le dejará en conocimiento la respuesta que para la acción constitucional, emitió Colpensiones, quien aseguró que pese a la impugnación, el 27 de julio de 2021, con la guía de envío MT688367867CO, acató la orden proferida y realizó el pago de los honorarios a favor de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, debido a que es la Junta Regional de Calificación de Antioquia es quien tiene la obligación de remitir su expediente a la Junta Nacional, para que sea resuelto el recurso de apelación interpuesto.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado 014 Municipal Penal

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**879a7bdfca6a9a7dfa12dd0f2a90ff841895bea20f3559e9c1e72ebf5aacb
52**

Documento generado en 30/07/2021 09:33:19 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>